



Resolución Directoral Regional

N° 176 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

25 ABR 2024

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 155-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de marzo de 2024, el Acta N° 02-2024 - Acta de Instalación para elegir al Mejor Trabajador de la Dirección de Agricultura Tacna de fecha 12 de abril de 2024, el Acta N° 02-2024 – Acta de Evaluación del Mejor Trabajador de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de fecha 16 de abril de 2024, el Oficio N° 001-2024-CE-DRA.T/GOB.REG.TACNA y el Oficio N° 253-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, establece textualmente que: "Los principios, deberes y prohibiciones éticos que se establecen en el Código de Ética de la Función Pública rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública (...). Asimismo, el numeral 4.1 del Artículo 4° de la misma Ley refiere que: "(...) se considera como servidor público a todo funcionario o servidor de las entidades de la Administración Pública en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre del servicio del Estado";

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público. Reconociendo excepcional en el artículo 18, el desempeño excepcional al empleado que origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, los artículos 147 inciso a) y 148 inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 308-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de octubre de 2016, se aprueba la Directiva de Órgano N° 011-2016-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA "NORMAS SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ESTÍMULOS A LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA", norma interna que tiene por objeto fomentar una cultura de reconocimiento y felicitación a favor de los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, mediante el fortalecimiento de competencias y capacidades personales y profesionales destinados a la mejora continua en la calidad de servicio a favor de los usuarios internos y externos;

Que, la citada directiva en su ítem VI Disposiciones Generales, Numeral 6.2 dispone que la Evaluación para el reconocimiento y estímulo al personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, se realizará con ocasión de la celebración del Día del Trabajo "01 de mayo", la misma que estará a cargo de una Comisión, que será designada mediante acto administrativo, señalando su conformación en los términos que expresa la misma;



Resolución Directoral Regional

N° 176 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

25 ABR 2024

FECHA:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 155-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de marzo de 2024, resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, en la Dirección Regional de Agricultura de Tacna, la COMISIÓN EVALUADORA que tendrá a su cargo la selección del "MEJOR SERVIDOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA", en el marco de la celebración del Día del Trabajo que se conmemora cada 01 de Mayo, (...);

Que, mediante Acta N° 01-2024 – Acta de instalación para elegir al Mejor Trabajador de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, de fecha 12 de abril de 2024, la Comisión Evaluadora tomó conocimiento de los criterios establecidos en la Directiva de Órgano N° 011-2016-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA tales como: 1) Puntualidad, 2) Identificación, 3) Conducta en el Centro Laboral, 4) Productividad, 5) Imagen, 6) Atención al Usuario, otorgando como puntaje máximo hasta 05 puntos por cada rubro, y a su vez, presentaron las propuestas de candidatos que calificarán como el Mejor Servidor de la Entidad;

Que, mediante Acta N° 02-2024 – Acta de evaluación del Mejor Trabajador de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, de fecha 16 de abril de 2024, donde la Comisión Evaluadora procedió a evaluar a los candidatos de acuerdo a los criterios previamente establecidos en el Acta N° 01-2024 mencionado en el párrafo anterior, quedando entre los tres (03) mejores servidores de la Entidad la TAP. Miriam Hayde Arce Huarachi;

Que, mediante Oficio N° 001-2024-CE-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de abril de 2024, la Comisión Evaluadora remite al Director Regional de Agricultura Tacna, el Acta N° 01-2024 y el Acta N° 02-2024 suscritos por la Comisión Evaluadora con el fin de que disponga el reconocimiento respectivo mediante acto administrativo. Asimismo, a través del Oficio N° 253-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de abril de 2024, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección de Agricultura Tacna, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica el Reconocimiento al Mejor Servidor de la Dirección Regional de Agricultura Tacna 2024 mediante acto administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la TAP. MIRIAM HAYDE ARCE HUARACHI, por su buen desempeño laboral destacando en el desarrollo de sus funciones como LA MEJOR SERVIDORA PÚBLICA de la Dirección Regional de Agricultura Tacna durante el periodo 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente Resolución en señal de agradecimiento a la interesada y a las instancias pertinentes, conforme a la Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:
Interesada
OPP-OAJ-OA
UPER
LEGAJO
ARCHIVO
DGM/kjzr



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA
DIRECTOR